saco otra Pelotilla de madera cubierta de cera y de ella se
saco otra zedulla escrita q leyda dize asi = Gabriel Gomez
candel Alcaldeordinario en esta Villa y su Juris dicn. Por
tenaño en Amarillo con 22 botos Abaran y mayo 4 de
1757 = Dn. franco. de herrera y Navarro = y visto por sus
mrds no tener ympedimto. ninguno de los dos sujetos q han
salido Por Alcaldes, mandaron seles de la Posesion de sus em
pleos = y continuando dho acto de Una cuerdo y confor
midad, nombraron Por Regidor anual a franco. Alonso
Gomez Para q en los casos Pertenezientos a su empleo asista
al q lo es perpetuo = Por procurador sindico General a Joseph
cobarro molina = Por depositario y mayordomo de propios
a Salbador mendoza = y Por Alcaldes de la Santa herman
dad y zeladores de los montes, a Joaquin moreno, y a Joseph
carrillo ferm = Por Alguazil mayor a Joseph Garzia Belasco =
Por cobrador de sala Pasqual Ruiz carrillo = Por Rezedor Re
Partidor, y cobrador de Bullas a Joseph Gomez de ful
genzio a quien se le haga saber la ordenanza = y Por comi
sarios de la Junta sobre los Propios y Arbitrios a los Sres. Alonso
yelo, Pasqual Gomez candel, y a Joseph cobarro molina = y visto
Por contadores al presente Sres.
Por sus mrds no tener ympedimto. ninguno de los nombrados; man
daron seles de la Posesion de sus empleos, y cargos; y q dho canta
rillo se zierre con las quatro llaves con q fue abierto, y se entre en
dha Arca, la q asimismo se zierre con las llaves q se abrio, y se en
treguen las dos a dhos dos Sres. Alcaldes, la otra a dho Sr. Regidor
Perpetuo, y la otra a dho Sr. cura; y en esta conformidad se hizo
esta eleccion y nombramto. q firmaron sus mrds con dho cura

Joseph Gomes de sebastian Dn. Joachin Ruiz
Joseph Gomez Pasqual Gomez candel
Alonso Yelo
ante mi
Alfonso miranda Gomez